COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA – COOCENTRAL
POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE Y CERO DEFORESTACIÓN

Compromiso Institucional

En la Cooperativa central de caficultores del Huila - Coocentral, como cooperativa de pequeños caficultores del Huila, asumimos el compromiso de promover una caficultura sostenible, libre de deforestación y socialmente responsable. Este compromiso se fundamenta en un abastecimiento responsable, la protección de los bosques, la producción sostenible de café y la promoción de prácticas comerciales responsables.

Todo lo anterior se lleva a cabo en cumplimiento con el Reglamento de la Unión Europea sobre Deforestación y Degradación Forestal (EUDR). Nuestras acciones están en coherencia con la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques (EICDGB), y los compromisos internacionales asumidos por Colombia, como la Declaración de Bosques de Nueva York, el Acuerdo de París, los ODS y el TFA 2020.

Coocentral reconoce que la agricultura, el comercio justo y los bosques deben coexistir. Por ello, promovemos la transparencia comercial, la resiliencia climática, la equidad social y la sostenibilidad económica de nuestros asociados.

Finalmente, esta política orienta todas las acciones de la organización hacia el cumplimiento del Reglamento Europeo sobre Deforestación (EUDR), la legislación nacional y los principios del comercio justo, asegurando que el café que comercializamos contribuya al bienestar de las comunidades rurales y a la protección de los ecosistemas.

Alcance

Esta política aplica a todas las actividades, procesos y actores vinculados a la cadena de suministro de café de Coocentral, incluyendo productores, acopiadores, aliados estratégicos y compradores nacionales e internacionales.

Abarca las fases de producción, compra, procesamiento, almacenamiento, exportación y comercialización, y se extiende a todos los programas y proyectos que involucren decisiones sobre uso de suelo, conservación o manejo de recursos naturales.

Definiciones

Para garantizar claridad y alineación con la EUDR, esta política adopta las siguientes definiciones:

- **Bosque:** Territorio con cobertura arbórea continua superior a 0,5 ha y árboles con una altura mínima de 5 m, según el IDEAM.
- **Deforestación:** Conversión directa o indirecta de un bosque a otro uso del suelo (agrícola, ganadero u otro).
- **Degradación forestal:** Deterioro de la estructura, función o diversidad del bosque que reduce su capacidad ecológica.
- **Cero Deforestación:** Garantía de que ningún producto o materia prima proviene de áreas deforestadas o degradadas después del 31 de diciembre de 2020.
- **Debida Diligencia:** Proceso sistemático de evaluación, monitoreo y mitigación de riesgos ambientales, sociales y legales en la cadena de suministro.

Compromisos

Coocentral establece los siguientes compromisos estratégicos:

Compromiso Ambiental

- Prevenir la conversión de bosques y evitar la degradación de los ecosistemas.
- Promover la protección y restauración de bosques subandinos y andinos, priorizando la conservación de fuentes hídricas, corredores biológicos y suelos fértiles.
- Incentivar la siembra de árboles y sistemas agroforestales en esquemas de conectividad, de acuerdo con la zonificación ambiental y la frontera agrícola definida por la UPRA.
- Implementar prácticas de manejo responsable de suelos, agua y agroquímicos, minimizando residuos y emisiones contaminantes.

Compromiso Climático

- Capacitar a los asociados para contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante prácticas climáticamente inteligentes.
- Implementar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático que fortalezcan la resiliencia de los caficultores ante la variabilidad climática.

- Favorecer con el piloto de restauración ecológica y la captura de carbono en fincas cafeteras.

Compromiso Social

- Respetar los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.
- Garantizar condiciones de trabajo justas, seguras y equitativas.
- Promover la igualdad de género y la participación inclusiva en la toma de decisiones.
- Fortalecer las capacidades locales y el relevo generacional en la caficultura.
- Protección de los trabajadores y grupos vulnerables.

Compromiso Económico y comercial

- Promover medios de vida sostenible**s** para los pequeños productores, equilibrando rentabilidad con conservación ambiental.
- Impulsar incentivos económicos y técnicos para caficultores que adopten prácticas de conservación.
- Fomentar prácticas comerciales responsables, garantizando la transparencia, la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la ética en todas las transacciones comerciales.
- Establecer relaciones de negocio basadas en la confianza, la equidad y el beneficio mutuo con todos los actores de la cadena de valor.
- Prevenir cualquier forma de corrupción, competencia desleal o prácticas que vulneren los derechos humanos o laborales en el comercio del café.

Objetivos

Coocentral define metas específicas para el cumplimiento de esta política:

- 100 % de los productores asociados georreferenciados y con trazabilidad conforme a la EUDR.
- Monitoreo de cobertura forestal y carbono con apoyo del IDEAM y aliados técnicos.
- Reducir a cero los casos de incumplimiento por deforestación detectados en auditorías de terceros
- Incrementar la participación de asociados en programas de formación sobre producción sostenible y resiliencia climática.
- lograr un nivel de cumplimiento del 100% en el Sistema de Debida Diligencia (DDS) de Coocentral, asegurando la cero tolerancia a la deforestación (posterior al 31 de diciembre de 2020) y a la ilegalidad en el

origen de todo el café comercializado, mediante la mitigación activa de los riesgos detectados y el mantenimiento de la trazabilidad completa.

Implementación y Debida Diligencia

Coocentral implementa un Sistema de Debida Diligencia (SDD**)** que permite:

- Identificar y gestionar riesgos de deforestación y no conformidad legal.
- Garantizar trazabilidad total mediante información geográfica y documental.
- Verificar cumplimiento normativo en materia ambiental, social, laboral y comercial.

Cumplimiento de los requisitos legales aplicables colombianos

Se priorizan estas leyes ya que se consideran pertinentes y más estrechamente relacionadas con los criterios de cumplimiento establecidos por el EUDR

Comunidades indígenas

Tema	Subtema	Norma
Consulta Previa	Consentimiento libre e informado	Ley 21 de 1991
Territorio	Resguardos y reservas	Art. 63 Constitución Política, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, Ley 164 de 1994, 2. Artículo 2.14.13.1 Decreto 1071 de 2015 Unico Reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural

Derecho de terceros entidades de producción

Tema	Subtema	Norma
Propiedad de predio	No reclamación de parte de terceros	Código Civil Art.673 Ley 1183 de 2008 posesión predios urbanos, Ley 1728 de 2014 distribución de terrenos baldíos. Decreto 2664 de 1994 adjudicación de baldíos. Runapp artículo 7 del Decreto reglamentario 2372 de 2010, el cual es recopilado en el Decreto Único 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y de conformidad con el Decreto No. 3572 de 2011, tiene la función de Administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Ley 1183 de 2008, Decreto 2742 de 2008, Ley 1728 de 2014. Decreto 2664 de 1994
Protección de datos personales	Habeas data	Ley 1266 de 2008, Art. 8. Declaración Internacional de los Derechos Humanos, artículo 12.

Gestión forestal y biodiversidad

Tema	Subtema	Norma
Forestal	Protección de bosques	Decreto 1076 de 2015. Art 2.2.1.1.18.2
Forestal	Aprovechamiento forestal único	Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.5.2 , Art. 2.2.1.1.5.3 y 2.2.1.1.5.4 y 2.2.1.1.5.5
Forestal	Aprovechamiento forestal árboles aislados	Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.1.1.9.1.
Fauna	Protección y conservación de fauna predios rurales	Decreto 1076 de 2015 Art. 2.2.1.1.18.5.

Derechos de uso del suelo

Tema	Subtema	Norma
Uso del suelo	Compatibilidad	Resolución 261 de 2018 Resolución 128 de 2017 Resolución 339 de 2022 Ley 388 de 1997
Calidad de ocupante	Transparencia de la propiedad	Código Civil Art.673 Ley 1183 de 2008 posesión predios urbanos Ley 1728 de 2014 distribución de terrenos baldíos Decreto 2664 de 1994 adjudicación de baldíos. Runapp artículo 7 del Decreto reglamentario 2372 de 2010, el cual es recopilado en el Decreto Único 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y de conformidad con el Decreto No. 3572 de 2011, tiene la función de Administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Ley 1183 de 2008 Decreto 2742 de 2008 Ley 1728 de 2014 Decreto 2664 de 1994

Derechos humanos

Tema	Subtema	Norma
Respeto integridad personal	Integridad personal y prohibición de esclavitud y servidumbre	Ley 16 de 1972, Art. 1 - 5 - 6
Trabajo infantil	Edad mínima	Ley 1098 de 2006, Art..35

Derechos Laborales

Tema	Subtema	Norma
Relación contractual	Vinculación laboral	Codigo Sustantivo del Trabajo C.S.T, Art. 38, 39, 42, 57, 145, 147. Ley 2466 de 2025 es una reforma laboral en Colombia
Relación contractual	Prestación de servicios	Codigo Civil, Articulo 1495
Relación contractual	Jornada Laboral	Codigo Sustantivo del Trabajo C.S.T, Art. 159, 161, Ley 2101 de 2021, Art. 2,.
Relación contractual	Salario minino	Constitución Política, Art.53 Código Sustantivo del Trabajo, Art.127, 147.
Derechos colectivos	Libertad de asociación	Art.39 Constitución, Art. 353 Código Sustantivo del Trabajo
Prevención	Prevención de riesgos y desastres	Ley 1523 de 2012, Articulo 2
Prevención	Riesgos profesionales	Decreto 1072 de 2016, Art 2.2.4.6.8. Art. 2.2.4.6.11

Actualizó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maria Lizeth Losada Cubides Coordinadora de sostenibilidad	Yaneth Peña Calderón Líder de la Unidad Técnica, Jhon Alexander Chavarro Asesor jurídico, Yeimy Lorena Celis Director ejecutivo Fundecafé	Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General - Representante Legal

Impuestos, medidas anticorrupción, comercio, reglamento aduanero

Tema	Subtema	Norma
Normas tributarias	Declaración de renta	Estatuto Tributario Decreto 1625 de 2016, Leyes 7ª de 1991 y 1609 de 2013, Decreto 659 de 2024
Normas tributarias	Impuestos nacionales	Estatuto Tributario Decreto 1625 de 2016
Comercio	Libre competencia económica	Ley 256 de 1996
Control	Estatuto Anticorrupción	Ley 599 del 2000,Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022
Control	Lavado de Activos	Ley 599 de 2000), artículo 323 del capítulo V del título X del libro II, Artículo 345 del Código Penal Colombiano, la financiación del terrorismo, circular externa No. 008 de marzo 1 de 2011 y la circular externa No. 45 de 2018, Ley 1186 de 2009
Comercio exterior	Exportaciones	Estatuto Tributario Decreto 1625 de 2016, Leyes 7ª de 1991 y 1609 de 2013, Decreto 659 de 2024, Ley 599 del 2000,Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2019

Protección del medio ambiente

Tema	Subtema	Norma
Protección del suelo	Plan de gestión integral de residuos peligrosos	Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.6.1.3.1, literal a, b, c , d, e y h., Art. 2.2.6.1.3.1, parágrafo 1, Art. 2.2.6.1.3.1, literal g.
Protección del suelo	Plan de gestión integral de residuos sólidos	Decreto 2981 del 2013, Art. 110,
Protección del suelo	Uso de Plaguicidas	Decreto 1443 de 2004 Art. 14
Protección del suelo	Conservación de suelos	Decreto 1076 de 2015 Art. 2.2.1.1.18.6

Participación de las Partes Interesadas

Coocentral fomentará la participación activa de:

- Productores asociados, a través de capacitaciones en prácticas sostenibles y debida diligencia.
- Socios comerciales, mediante políticas de proveeduría alineadas con la EUDR.
- Instituciones públicas y privadas, en procesos colaborativos de restauración y monitoreo.
- Comunidades locales, asegurando mecanismos de diálogo y quejas accesibles.
-

Prácticas Empresariales y Comerciales Responsables

La cooperativa promueve relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia y la corresponsabilidad; Se compromete a:

- Favorecer contratos y acuerdos justos con productores y compradores.
- Evitar prácticas de competencia desleal o explotación económica.

- Garantizar el pago oportuno y condiciones claras en todas las transacciones.
- Fomentar la asociatividad y el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los caficultores.

Comunicación y Transparencia

Los avances y resultados relacionados con el cumplimiento de esta política se comunicarán mediante informes públicos y espacios de diálogo con los productores y aliados comerciales.

Revisión

La política será coordinada por el Área de Sostenibilidad y Abastecimiento Responsable de Coocentral, en articulación con los comités de productores y aliados institucionales.
Será revisada cada dos años, o antes si ocurren cambios normativos, tecnológicos o ambientales relevantes.

Declaración Final

Con esta política, Coocentral reafirma su compromiso con la caficultura sostenible, la conservación de los bosques, la transparencia comercial y la resiliencia climática, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la EUDR y las estrategias nacionales e internacionales de cero deforestaciones.

Fecha de creación: 21/10/2025

Fecha de actualización: 1/11/2025

Firma original reposa en las oficinas de Coocentral

_____

LUIS MAURICIO RIVERA VARGAS
Representante Legal

Actualizó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maria Lizeth Losada Cubides Coordinadora de sostenibilidad	Yaneth Peña Calderón Líder de la Unidad Técnica, Jhon Alexander Chavarro Asesor jurídico, Yeimy Lorena Celis Director ejecutivo Fundecafé	Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General - Representante Legal